



**E.S.E. Hospital
San Vicente De Paúl**
Remedios | Antioquia
NIT 890.985.092-3

PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA

PÚBLICA – PTEP

E.S.E. HOSPITAL SAN VICENTE DE PAÚL

REMEDIOS-ANTIOQUIA

VIGENCIA 2026



TABLA CONTENIDO

INTRODUCCIÓN.....	3
MARCO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL.....	4
Misión.....	4
Visión	4
Valores	4
Líneas Estratégicas.....	5
ALCANCE	5
FUNDAMENTO LEGAL.....	6
DIRECTRICES INSTITUCIONALES PARA LA LUCHA ANTICORRUPCIÓN.....	7
TIPIFICACIÓN DE ACCIONES Y/O ACTOS DE CORRUPCIÓN	7
MANIFESTACIONES DE LA CORRUPCIÓN A NIVEL LOCAL E INSTITUCIONAL.....	9
ESTRATEGIAS INSTITUCIONALES PARA LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN... 10	
1. ESTRATEGIA: GESTIÓN DEL RIESGO	10
2. ESTRATEGIA: REDES Y ARTICULACIÓN.....	10
3. ESTRATEGIA: CULTURA DE LA LEGALIDAD Y ESTADO ABIERTO	10
4. ESTRATEGIA: INICIATIVAS ADICIONALES	10



INTRODUCCIÓN

El Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) es un programa que busca promover la cultura de legalidad en las entidades públicas y privadas, así como prevenir y combatir la corrupción. Se enfoca en fortalecer la integridad y la transparencia en la gestión pública, estableciendo mecanismos para identificar, gestionar y controlar los riesgos de corrupción.

El presente programa es un documento de control de la gestión para fortalecer el trabajo y dar un marco de referencia para la correcta Gestión del Riesgo de La Empresa Social del Estado Hospital San Vicente de Paul Remedios - Antioquia. con enfoque hacia los Riesgos de Corrupción, además de cumplir con los requerimientos de la Ley No. 2195 de 2022 "Por Medio de la cual se adoptan medidas en Materia De Transparencia, Prevención y Lucha Contra la Corrupción y se dictan otras disposiciones." La cual modifica algunos artículos de la Ley No. 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción) permite establecer un marco direccional del que hacer público, definiendo las directrices y los mecanismos básicos para la ejecución de un compromiso institucional, con la transparencia y legalidad en la gestión de las funciones públicas.

Este documento hace referencia al "Programa de Transparencia y Ética Pública - PTEP", haciendo énfasis en la "Prevención" de los eventos de corrupción que se puedan presentar, y la potestad que tiene el ciudadano de ejercer control, para con el ejercicio de sus deberes y derechos consagrados en la Constitución y la Ley.

El Programa de Transparencia y Ética Pública -PTEP es un programa de cumplimiento, es decir, una metodología mediante la cual una entidad define acciones estratégicas para promover, al interior de la organización, una cultura de la legalidad e identificar, medir, controlar y monitorear los riesgos para la integridad que se presentan en el desarrollo de su misionalidad.

El contenido del presente documento muestra las acciones y estrategias a implementar, teniendo en cuenta que para ello se requiere del talento humano idóneo y con la experiencia necesaria para cumplir y rendir a la comunidad los resultados de una gestión orientada al adecuado manejo de los recursos económicos.



MARCO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL

Misión:

“La Empresa Social del Estado Hospital San Vicente de Paúl es una entidad prestadora de servicios de salud de baja complejidad, con calidad y eficiencia, bajo un enfoque de atención humanizada centrada en el usuario y su familia”.

Visión:

“Para el año 2028 seremos identificados como una IPS líder en la prestación de servicios de salud de baja y algunos de mediana complejidad, reconocida por su cercanía con la comunidad, calidad y compromiso en su actuar frente a las necesidades de nuestros usuarios y humanización en el proceso de atención”.

Valores:

Los valores en las organizaciones son los aspectos más importantes a considerar para orientar exitosamente y regular el comportamiento de los empleados para cumplir los compromisos de la institución.

- **RESPETO:** Trabajamos valorando la dignidad, las opiniones, las ideas y formas de pensamiento de nuestros usuarios y su familia.
- **HONESTIDAD:** Actuamos con transparencia y claridad asumiendo de manera justa cada una de nuestras responsabilidades con la institución, con los usuarios y sus familias.
- **COMPROMISO:** Capacidad de los funcionarios para tomar conciencia de la importancia que tiene el cumplir con el desarrollo de su trabajo, asumido con profesionalidad, responsabilidad y lealtad, poniendo el mayor esfuerzo para lograr satisfacer las necesidades de los usuarios.
- **DILIGENCIA:** Cada funcionario cumple con los deberes, funciones y responsabilidades asignadas a su cargo, con atención, prontitud y eficiencia, logrando optimizar el uso de los recursos del estado.
- **JUSTICIA:** Se actúa con imparcialidad garantizando los derechos de las



Líneas Estratégicas:

Línea estratégica 1. Posicionar al hospital como un centro de servicios de baja complejidad y algunos de mediana en el municipio a través de la implementación de un modelo de atención en salud humanizada, integral, y con enfoque de promoción y mantenimiento de la salud.

Línea estratégica 2. Formular y desplegar al interior de nuestro Hospital un adecuado programa de gestión de talento humano como eje rector del cambio en la prestación de servicios de salud que redunden en procesos más cálidos que garanticen satisfacción al usuario.

Línea estratégica 3. Implementar de manera práctica y tangible el sistema obligatorio de garantía de la calidad en salud y el modelo integrado de planeación y gestión como pilares de los procesos de gestión institucional.

Línea estratégica 4. Mejorar y adecuar la dotación e infraestructura física, tecnológica y de sistemas de información de la ESE Hospital San Vicente de Paul de Remedios.

Línea estratégica 5. Proyectar el hospital como un nodo de atención de mediana complejidad acorde a lo que sea determinado por el modelo de Rutas integradas e integrales de atención en salud RIIS (que serán definidas por el ministerio de salud y la secretaría de salud departamental)

Línea estratégica 6. Mantener y fortalecer la sostenibilidad financiera de la ESE Hospital San Vicente de Paul de Remedios.

ALCANCE

Las medidas, acciones y mecanismos contenidos en el Programa de Transparencia y Ética Pública - PTEP, deberán ser aplicadas por todas las dependencias de EPU, y por todos los empleados, sin importar su tipo de vinculación y su cargo dentro de la estructura organizacional, y a los procesos misionales, administrativos, de apoyo y de evaluación y seguimiento.



FUNDAMENTO LEGAL

- ✓ Constitución Política de Colombia.
- ✓ Ley 42 de 1993 (Control Fiscal de la CGR).
- ✓ Ley 80 de 1993, artículo 53 (Responsabilidad de los Interventores).
- ✓ Ley 87 de 1993 (Sistema Nacional de Control Interno).
- ✓ Ley 190 de 1995 (normas para preservar la moralidad en la administración pública y se fijan disposiciones con el fin de erradicar la corrupción administrativa).
- ✓ Ley 489 de 1998, artículo 32 (Democratización de la Administración Pública).
- ✓ Ley 599 de 2000 (Código Penal).
- ✓ Ley 610 de 2000 (establece el trámite de los procesos de responsabilidad fiscal de competencia de las contralorías).
- ✓ Ley 678 de 2001, numeral 2, artículo 8o (Acción de Repetición).
- ✓ Ley 734 de 2002 (Código Único Disciplinario).
- ✓ Ley 850 de 2003 (Veedurías Ciudadanas).
- ✓ Ley 1150 de 2007 (Dicta medidas de eficiencia y transparencia en la contratación con Recursos Públicos).
- ✓ Ley 1437 de 2011, artículos 67, 68 y 69 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo).
- ✓ Ley 1474 de 2011 (dictan normas para fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública).
- ✓ Decreto 4567 de 2011 (Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 909 de 2004 y decreto ley 770 de 2005).
- ✓ Decreto 4632 de 2011 (Reglamenta Comisión Nacional para la Moralización y la Comisión Nacional Ciudadana para la Lucha contra la Corrupción).
- ✓ Decreto 0019 de 2012 (Normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública).
- ✓ Decreto No. 1499 de 2017 el cual define el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG
- ✓ Ley 2195 de 2022 “Por Medio de la cual se adoptan medidas en Materia De Transparencia, Prevención y Lucha Contra la Corrupción y se dictan otras disposiciones.”
- ✓ Anexo Técnico de la ley anterior.
- ✓ Decreto No. 1122 de 2024 “Por el cual se reglamenta el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, modificado por el artículo 31 de la Ley 2195 de 2022, en lo relacionado con los Programas de Transparencia y Ética Pública”



DIRECTRICES INSTITUCIONALES PARA LA LUCHA ANTICORRUPCIÓN

1. Aplicación local de las políticas gubernamentales destinadas a promover la lucha contra la corrupción.
2. Identificación de las principales causas de corrupción o ineficiencia en materia administrativa, evaluar sus impactos y trazar la ruta para contrarrestarlas.
3. Liderar iniciativas que, mediante el análisis de la información contable y presupuestal, permitan evaluar la gestión y la eficiencia de la administración de los bienes públicos.
4. Liderar acciones que fortalezcan la entidad, en materia de control interno de gestión y el control interno disciplinario y propiciar mecanismos que mediante la adecuada evaluación de procesos permiten establecer nuevos métodos para mejorar el desempeño institucional y el impacto de su quehacer en la sociedad.
5. Desarrollar metodologías y modelos que permitan detectar y sancionar los casos de corrupción administrativa.
6. Establecer mecanismos orientados a fortalecer los mecanismos de participación ciudadana
7. Elaborar los instrumentos pertinentes para implantar las políticas del ente en materia de ética, eficiencia, transparencia y eficiencia administrativa.
8. Implementar acciones de educación, concientización, fortalecimiento de valores y principios y promoción de una nueva cultura de responsabilidad social y defensa de lo público, dirigidos tanto a la comunidad en general como a los empleados en lo particular.
9. Diseñar instrumentos que permitan hacer evaluación, seguimiento y control a los procesos contractuales adelantados por EPU
10. Recibir denuncias en contra de funcionarios públicos de cualquier orden, darles el trámite ante la autoridad competente y hacer el seguimiento respectivo.
11. Rendir periódicamente informes a los entes de control que lo requieran, sobre el desarrollo y resultados del programa.

TIPIFICACIÓN DE ACCIONES Y/O ACTOS DE CORRUPCIÓN

Toda acción corrupta consiste en la transgresión de una norma, se realiza para la obtención de un beneficio personal, grupal, institucional o en ocasiones comunitario. La corrupción surge del beneficio de una función asignada; el individuo corrupto



intenta siempre encubrir activamente su comportamiento. Modalidades de corrupción que se pueden presentar dentro de la actuación de los servidores públicos:

1. Abuso de poder: que se expresa mediante el uso de oportunidades desde posiciones públicas o privadas, para obtener beneficios grupales o personales.
2. Corrupción política: Es la obtención de beneficios personales o grupales de manera ilícita, por el poder o vínculos con éste mediante el ejercicio de la actividad política o de representación.
3. Corrupción administrativa pública: Es el uso de la función pública para la obtención de beneficios personales, familiares o grupales en detrimento del patrimonio público.
4. Corrupción privada: Es aquella que violenta las normas y valores para obtener ventajas frente a otros.
5. Carencia y/o debilidades de los procedimientos y mecanismos institucionales, que garanticen la transparencia en el ejercicio de las funciones.
6. Debilidad en los marcos legales que tipifican y sancionan la corrupción administrativa pública.
7. La impunidad en que se encuentran los actos de corrupción, sus expresiones más visibles el tráfico de influencia y la obtención de prebendas personales.
8. Conflicto de Intereses: en Colombia, el concepto de conflicto de intereses se encuentra definido en el artículo 44 del Código General Disciplinario (Ley 1952 de 2019) y nos dice que este surge “cuando el interés general propio de la función pública entra en conflicto con el interés particular y directo del servidor público”. Respecto de la gestión de los conflictos de intereses en el sector público, referirse a las guías y manuales expedidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública.
9. Soborno: el soborno es una conducta tipificada dentro del sistema penal colombiano que se refiere al acto de dar u ofrecer a otra persona (según la naturaleza de los sujetos este puede tipificarse como cohecho, soborno o soborno trasnacional) una dádiva para conseguir que, de forma ilícita, se favorezcan sus intereses.
10. Corrupción: se entiende como el uso del poder para desviar la gestión de lo público hacia el beneficio privado, afectando la garantía de los derechos humanos y derechos fundamentales de las personas. En esa medida, un acto de corrupción comprende diferentes conductas tipificadas por el sistema penal y el sistema disciplinario que tienen como objetivo la corrupción.
11. Fraude: cualquier acto ilegal caracterizado por ser un engaño, ocultación o violación de confianza, que no requiere la aplicación de amenaza, violencia



- o de fuerza física, perpetrado por individuos y/u organizaciones internos o ajenos a la entidad con el fin de apropiarse de dinero, bienes o servicios
12. Peculado: el Código Penal lo define como el "abuso de fondos o bienes" que estén a disposición del funcionario en "virtud o razón de su cargo". El peculado a su vez puede consistir en el desfalco, o apropiación directa de tales bienes, en la disposición arbitraria de los mismos o en "otra forma semejante".
13. Cohecho: delito bilateral, pues exige la participación de un particular que toma la iniciativa, si cabe la expresión, de corromper al funcionario, mediante ofertas, promesas, dones o presentes, para la ejecución de un acto propio de sus funciones. Si el funcionario se deja corromper, obviamente también comete el delito. La ley, considerando esta doble intervención, los sanciona a los dos con la misma pena.
14. Concusión: En este caso es el funcionario el que exige, descarada o solapadamente, un pago o contribución indebidos al particular que tiene algún asunto pendiente de su resolución. Puede ser la continuación de un trámite, la adjudicación o firma de un contrato, la cancelación de una factura, la entrega de un certificado, o cualquier otra actividad burocrática. La diferencia frente al cohecho es evidente.

MANIFESTACIONES DE LA CORRUPCIÓN A NIVEL LOCAL E INSTITUCIONAL

1. La falta y/o violación de controles internos, que contribuyen con la creación de beneficios personales o grupales.
2. La debilidad de los marcos legales que previenen y sancionan la corrupción administrativa en diferentes niveles.
3. La ausencia de información y la falta de rendición de cuentas de los/as funcionarios/as, así como la poca participación de la ciudadanía en el seguimiento a las acciones gubernamentales.
4. La degradación moral y la ausencia de ética en el ejercicio de las funciones públicas, el interés fundamental para acceder a posiciones públicas se debe principalmente al interés por engrosar el patrimonio personal.
5. La impunidad prevaleciente ante los actos de corrupción denunciados, lo que envía el mensaje de que la trasgresión de las normas no conlleva penalidad.
6. La complicidad de diferentes sectores con la corrupción.

En las entidades públicas las áreas más sensibles a los actos de corrupción son:

- ✓ Procesos de Contratación



- ✓ Compras y suministros
- ✓ Gastos diversos no contemplados y/o documentados inadecuadamente
- ✓ Apropiaciones fraudulentas del patrimonio físico del Estado
- ✓ Vinculación de personal sin el lleno de los requisitos legales.

ESTRATEGIAS INSTITUCIONALES PARA LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN

1. ESTRATEGIA: GESTIÓN DEL RIESGO

- ✓ Riesgos para la Integridad
- ✓ Canales de Denuncia
- ✓ Riesgos de LAFT/FPADM
- ✓ Debida Diligencia

2. ESTRATEGIA: REDES Y ARTICULACIÓN

- ✓ Redes Internas
- ✓ Redes Externas

3. ESTRATEGIA: CULTURA DE LA LEGALIDAD Y ESTADO ABIERTO

- ✓ Acceso a la Información Pública y Transparencia
- ✓ Participación Ciudadana y Rendición de Cuentas.
- ✓ Integridad en el Servicio Público

4. ESTRATEGIA: INICIATIVAS ADICIONALES

ANEXOS

se anexa Plan de Acción en matriz en Excel – Año 2026

DOCUMENTO DE REFERENCIA. Anexo técnico programas de transparencia y ética pública. Bogotá: agosto 30 de 2024.

Original Firmado

DIANA MARÍA MISAS PARRA

Gerente Empresa Social del Estado.

PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA

Estrategia 1: Gestión del Riesgo

ACCIONES	ESTÁNDARES	ACTIVIDADES	META O PRODUCTO	INDICADOR	LIDER	FECHA INICIO	FECHA FINAL	% CUMPLIMIENTO	EVIDENCIAS REPOSITORIO
1.1. Gestión de riesgos para la integridad pública	Fomentar la aplicación efectiva de la Política de Administración de Riesgos en todos los procesos y relaciones contractuales de la entidad, promoviendo una gestión integral, preventiva y alineada con los objetivos estratégicos de la ESE HSVP	Elaborar, aprobar y publicar el Programa de Transparencia y Ética Pública para la vigencia 2026	Un (1) Programa de Transparencia y Ética Pública	Número de programas elaborados, aprobados y publicados	Subdirectora Administrativa y Financiera	1/02/2026	31/12/2026	0%	
		Elaborar la matriz de riesgos de corrupción para la vigencia 2026.	Una (1) matriz de riesgos de corrupción actualizada y publicada	Número de matrices actualizadas y publicadas	Subdirectora Administrativa y Financiera	1/02/2026	31/12/2026	0%	
		Monitorear y revisar de manera periódica la efectividad de los controles de los riesgos de gestión y de corrupción.	Tres (3) monitoreos durante la vigencia, por medio de los Informes de Revisión por la Dirección	Número de monitoreos y revisiones de los riesgos	Subdirectora Administrativa y Financiera	1/02/2026	31/12/2026	0%	
1.2. Gestión de riesgos de LA/FT/FP	Establecer medidas de prevención de riesgos asociados al lavado de activos, financiación del terrorismo y financiación de la proliferación de armas de destrucción masiva (LA/FT/FP) en las operaciones y contratos de la ESE HSVP	Actualizar las bases de datos con la información de funcionarios, contratistas y Proveedores de Bienes y Servicios correspondiente a la vigencia 2026.	Dos (2) bases de datos actualizadas	Número de actualizaciones realizadas	Subdirectora Administrativa y Financiera	1/02/2026	31/12/2026	0%	
		Verificar mediante la lista de chequeo establecida, la documentación de los contratistas correspondiente a la vigencia 2026, asegurando que cumplan con los requisitos legales y normativos establecidos	Un (1) informe de verificación documental	Número de verificaciones documentales realizadas	Subdirectora Administrativa y Financiera	1/02/2026	31/12/2026	0%	
1.3. Canales de denuncia	Fortalecer los canales institucionales de denuncia de corrupción, asegurando su accesibilidad, confidencialidad, transparencia y efectividad en la recepción, investigación y resolución de denuncias	Elaborar informes de denuncias para reportar actos de corrupción de los funcionarios, asegurando su efectividad y el seguimiento adecuado de cada denuncia	Dos (2) informes	Número de informes de denuncias	Subdirectora Administrativa y Financiera	1/02/2026	31/12/2026	0%	
		Divulgar los canales de denuncia con los que cuenta la entidad, a nivel interno y externo.	2 publicaciones anuales	Número de publicaciones	Subdirectora Administrativa y Financiera	1/02/2026	31/12/2026	0%	
		Elaborar informes del canal de peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias (PQRSD) asegurando su efectividad y el seguimiento adecuado.	Dos (2) informes	Número de informes del canal de peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias PQRSD	Subdirectora Administrativa y Financiera	1/02/2026	31/12/2026	0%	
1.4. Debida diligencia	Fomentar la aplicación efectiva de la Política de Administración de Riesgos en todos los procesos y relaciones contractuales de la entidad, promoviendo una gestión integral, preventiva y alineada con los objetivos estratégicos.	Diseñar e implementar un procedimiento de debida diligencia para el conocimiento de la contraparte en materia de contratación.	Un (1) procedimiento	Número de procedimientos elaborado	Subdirectora Administrativa y Financiera	1/02/2026	31/12/2026	0%	

PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA

Estrategia 2: Redes y Articulación.

ACCIONES	ESTANDARES	ACTIVIDADES	META O PRODUCTO	INDICADOR	LIDER	FECHA INICIO	FECHA FINALIZACIÓN	% CUMPLIMIENTO	EVIDENCIAS REPOSITORIO
2.1. Redes Internas	Realizar diagnóstico de Redes internas para promover la transparencia y la gestión ética.	Elaborar mesas de trabajo internas para el diálogo e intercambio de datos sobre los contenidos del Programa de Transparencia y Ética Pública.	Una (1) mesa de trabajo	Número de mesas de trabajo realizadas	Subdirectora Administrativa y Financiera	1/02/2026	31/12/2026	0%	
2.2. Redes externas	Desarrollar y mantener un directorio actualizado de redes externas clave, asegurando la articulación y cumplimiento de los deberes legales relacionados con: Sistema Nacional de Rendición de Cuentas.- Sistema Nacional de Integridad.- Modelo Estándar de Control Interno.- Red anticorrupción de jefes de control interno. Con el fin de garantizar una coordinación efectiva, la transparencia y el cumplimiento de la normatividad	Elaborar un directorio de redes y articulación, donde se relacione el rol, responsabilidades, representante o delegado, tareas y planes de trabajo de las redes externas en que participa la entidad.	Un (1) Directorio de redes y articulación.	Número de mapas de redes y articulación.	Subdirectora Administrativa y Financiera	1/02/2026	31/12/2026	0%	
SUBTOTAL		2 ACTIVIDADES							

PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA

Estrategia 3: Cultura de la Legalidad y el Estado Abierto

ACCIONES	ESTÁNDARES	ACTIVIDADES	META O PRODUCTO	INDICADOR	LIDER	FECHA INICIO	FECHA FINALIZACIÓN	% CUMPLIMIENTO	EVIDENCIAS REPOSITORIO
3.1. Acceso a la información pública y transparencia	Promover la transparencia, el acceso a la información pública y la participación ciudadana.	Actualizar los contenidos y capítulos en la página WEB de la ESE HSVP	Una (1) matriz actualizada de activos de información	Número de matrices actualizadas de activos de información	Sistemas	1/02/2026	31/12/2026	0%	
		Hacer seguimiento a la actualización de la sección de transparencia y acceso a la información de la página web.	Un (1) seguimiento a la sección de transparencia y acceso a la información	Seguimientos a la sección de transparencia y acceso a la información	Control Interno (OCI) o quien haga sus veces	1/02/2026	31/12/2026	0%	
3.2. Integridad pública y cultura de la legalidad	Promover la transparencia, el acceso a la información pública y la participación ciudadana.	Realizar publicaciones para la sensibilización, apropiación e interiorización del Código de Integridad de ESE HSVP, dirigida a todos los funcionarios de la Entidad.	2 seguimientos durante la vigencia, por medio de los Informes de Desempeño del Proceso de Gestión del Talento Humano	Número de seguimientos trimestrales	Subdirectora Administrativa y Financiera	1/02/2026	31/12/2026	0%	
		Realizar una publicación para la sensibilización para el cumplimiento de la Ley 2013 de 2019 (publicación de las declaraciones de bienes y renta y el registro de los conflictos de interés), dirigida a los directivos de la Entidad.	Una (1) socialización a los directivos respecto al cumplimiento de la Ley 2013 de 2019	Número de socializaciones	Subdirectora Administrativa y Financiera	1/02/2026	31/12/2026	0%	
		Realizar el seguimiento al cumplimiento de la Ley 2013 de 2019 (publicación de las declaraciones de bienes y renta y el registro de los conflictos de interés).	2 seguimientos al cumplimiento de la Ley 2013 de 2019	Número de seguimientos	Control Interno (OCI) o quien haga sus veces	1/02/2026	31/12/2026	0%	
3.3. Participación Ciudadana y Rendición de cuentas	Promover la transparencia, el acceso a la información pública y la participación ciudadana.	Revisar y Actualizar la Política y Estrategia de Transparencia, Participación y Atención al Ciudadano.	Una (1) Política y Estrategia de Transparencia, Participación y Atención al Ciudadano	Número de políticas actualizadas	Subdirectora Administrativa y Financiera	1/02/2026	31/12/2026	0%	
		Desarrollar las actividades de la Estrategia de Participación Ciudadana para la vigencia 2026.	Dos seguimientos durante la vigencia.	Número de seguimientos semestrales	Gerencia	1/02/2026	31/12/2026	0%	
		Desarrollar las actividades de la Estrategia de Rendición de Cuentas para la vigencia 2026	2 seguimientos durante la vigencia, por medio de los Informes de Desempeño de Planeación Estratégica	Número de seguimientos semestrales	Gerencia	1/02/2026	31/12/2026	0%	
SUBTOTAL		8 ACTIVIDADES						0%	



**E.S.E. Hospital
San Vicente De Paúl**
Remedios | Antioquia
NIT: 890.985.092-3

Empresa Social del Estado
HOSPITAL SAN VICENTE DE PAÚL (REMEDIOS - ANTIOQUIA)
NIT: 890.985.092-3
"SERVICIO HUMANIZADO CON EL CORAZÓN"

Código: F-GE-01
Versión: 01
Fecha: 26/01/2026

PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA

Estrategia 4: Iniciativas Adicionales

ACCIONES	ESTÁNDARES	ACTIVIDADES	META O PRODUCTO	INDICADOR	LIDER	FECHA INICIO	FECHA FINALIZACIÓN	% CUMPLIMIENTO	EVIDENCIAS REPOSITORIO
4.1 Iniciativas adicionales	Promover el cumplimiento del Código de Integridad	Realizar el seguimiento al cumplimiento del Código de Integridad.	3 seguimientos en el año 2026	Número de seguimientos cuatrimestrales	Subdirectora Administrativa y Financiera	1/02/2026	31/12/2026	0%	
	Realizar evaluación anual de la eficacia de las denuncias al interior de la ESE HSVP	Realizar el seguimiento anual de las denuncias al interior de la ESE HSVP	1 informe anual	Número de informes anuales	Subdirectora Administrativa y Financiera	1/02/2026	31/12/2026	0%	
	SUBTOTAL	2 ACTIVIDADES							